

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7673 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000530/2009 referente al concursado "Papelería y Mobiliario, S.A.", por auto de fecha 17 de febrero de 2010 y en su Sección 5ª se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso voluntario de la entidad "Papelería y Mobiliario, S.A."

2.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

3.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

4.- Acordar el cese de los Administradores sociales y su sustitución por los Administradores concursales designados en este procedimiento.

6.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOE cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 17 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100012943-1